

A iniciativa del Presidente del Foro de contratos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en calidad de Secretaria del mismo, le convoco a la reunión que tendrá lugar el próximo día **9 de noviembre de 2017**, a las **11h30** en la **Cúpula Gúdar-Javalambre**, sita en el Paseo María Agustín, 36 - puerta 30, planta tercera, para tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de septiembre de 2017.
2. Intervención del Presidente del Colegio de Graduados Sociales de Aragón al objeto de informar sobre el post-grado «*Experto en materia de Auditoría Socio Laboral*», estudios impartidos por la Facultad de Zaragoza de Ciencias Sociales del Trabajo.
3. Análisis de las propuestas de recomendación planteadas por los vocales, que figuran como anexo al orden del día, así como de la procedencia y oportunidad de emitir una recomendación que incluya cuestiones a valorar en el proceso de elaboración del desarrollo autonómico de la Ley de contratos del Sector Público, recientemente aprobada por las Cortes Generales.
4. Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 27 de octubre de 2017

Anexo

PROPUESTAS FORO CONTRATOS PÚBLICOS ARAGÓN OCTUBRE 2017			Reflejo artículo Proyecto LCSP	
EIS	Informe o recomendación que concrete aquellos aspectos que afectan al uso estratégico de la contratación pública (contratos reservados, cláusulas sociales, órganos de control)		202 - DA 4ª	
CEE	Fijar % mínimo 7% teniendo en cuenta Proyecto LCSP		DA 4ª	
	Incorporación en PCAP de porcentaje obligatorio contratación personas con discapacidad		129 - 202 - DA 4ª	
	Establecer cláusulas sociales objetivables entre los criterios de valoración y adjudicación en los contratos de servicios	Mayor duración contratos para mayor continuidad trabajadores		145 - 202
		Criterios objetivables de mejoras laborales y salariales, como porcentaje de trabajadores temporales e indefinidos, salarios por encima de los establecidos en convenio, relación entre salarios de los distintos grupos y categoría.		145 - 202
		No admisión de bajas superiores al 20%		149
Información de condiciones de subrogación en PCAP		130		
CEOE	Planificación de objetivos	Elaboración de un Plan Estratégico de Infraestructuras de Aragón que programe a corto, medio y largo plazo las necesidades en inversiones en infraestructuras nuevas de todo tipo y su conservación o mantenimiento, con un estudio real de su coste.	(*)	
		Encomiendas de gestión y utilización de medios propios por la Administración que no suponga una restricción a la libre competencia	6 - 32	
	Políticas públicas	Pliegos que protejan a las empresas autóctonas y locales para salvaguardar nuestro tejido empresarial y la vertebración del territorio, con el mantenimiento de las empresas aragonesas y sus trabajadores.	(**)	
		Adjudicación por lotes	99	
		Acceso al expediente al conjunto de empresas que se hayan presentado a una licitación y a la organización empresarial sectorial	132 - 133 - 154 - 155	
		Control de las bajas temerarias	149	
		Tipos de licitaciones reales siguiéndose un protocolo exhaustivo a la hora de confeccionar los presupuestos de las obras a licitar.	102	
		Proporcionalidad de las penalidades	192 - 193 - 194	
		Responsabilidad de los errores o defectos del proyecto	233 - 235 - DA 28ª	
		Control de la morosidad penalizando conductas ilícitas	198 - 199	

UGT	En fase de preparación de los pliegos de condiciones que sirvan para adjudicar contratos de prestación de servicios, así como en la fase de preparación de los 'acuerdos marco' de selección previa de empresas susceptibles de ser adjudicatarias de contratos en una determinada actividad	Los agentes sociales serán llamados e informados al objeto de poder aportar mejoras en el plano técnico, social y presupuestario, buscando armonizar el concepto de 'compra pública responsable' con la suficiente dotación presupuestaria y el necesario celo en el respeto y mejora de las condiciones salariales y sociales de los trabajadores.	
		Todos los elementos de la relación mercantil existente entre adjudicatario de un servicio determinado y la Administración, ente u organismo afectado por la Ley de Contratos del Sector Público serán de dominio público. No existirán más restricciones que las previstas en el punto 2, del artículo 10, de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón. No existirán más restricciones que las previstas en el punto 2, del artículo 10, de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón. En todo caso, la restricción del principio de transparencia deberá quedar motivada, por escrito, por el licitador, sin que quepa invocar derechos mercantiles que deberían ser solo inherentes a las personas.	132 - 154 - 155
		La mejora de la herramienta informática denominada 'perfil del contratante' al objeto de mejorar, simplificar y facilitar el acceso a la información de las licitaciones presentes y pasadas.	63
UPTA	Mayor participación de pymes y autónomos	Limitar el ámbito geográfico de las contrataciones	(**)
		Fijación de lotes o exceptuar de la contratación centralizada algunos servicios que no tienen un carácter general y que, normalmente, son prestados por pequeñas empresas especializadas	1 - 99
	Aprobación de acuerdos marco que permitan excepciones, cumpliendo la ley de libre concurrencia		
	A fin de reducir la carga judicial que soportan autónomos y profesionales, introducción de la Ley 5/2012 de mediación en asuntos civiles y mercantiles que tiene por objetivo el impulso de la mediación para evitar conflictos buscando alternativas al proceso judicial y arbitral.		
	Creación de UTES de autónomos		

CCOO	Prohibición de contratar	Empresas sancionadas por infracciones graves Ley infracciones y Sanciones Orden Social	71
		Empresas que no cumplan % integración personas discapacidad	71
		Empresas condenadas por delito contra trabajadores, Seguridad Social, vulneración derechos	71
		Empresas que no dispongan de los medios y en servicios sociales la experiencia	71
		Empresas que radiquen en paraísos fiscales	(***)
		Empresas sancionadas o condenadas por delito fiscal o medioambiental	71
	Integración discapacidad	Cupos de subcontratación a favor de CEE y EIS (70% plantilla discapacidad superior al 33%)	
		Criterio adjudicación % personas con discapacidad superior al legal	
		Valoración medidas de accesibilidad en las obras o servicios a contratar y en los medios de trabajo	125 - 145
	Empleo y condiciones laborales	Aplicación Convenio Colectivo Sectorial y valoración de costes sociales, a efectos de determinar ofertas anormales	102
		Inclusión en contratos de explotación de servicios de subrogación voluntaria para los trabajadores	
		Cuando no proceda subrogación o deba incrementarse la plantilla, valoración 10% compromiso cubrir puestos con personas desempleadas de difícil inserción laboral	145
		En contratos de obras cumplimiento Ley subcontratación sector construcción (30% indefinidos destinados a la obra)	145
		Exigencia mínimo 80% plantilla que ejecute contrato esté con contrato indefinido	145
		Criterio adjudicación 10% mejoras condiciones laborales (salarios, jornada, tiempo de trabajo...)	145
		Prohibición modificar condiciones de trabajo unilateralmente por la empresa durante la ejecución del contrato	129
		Indicación del nº horas de trabajo y de la obligación de cubrir IT, vacaciones y permisos con otro personal	129 - 145
		Inclusión del derecho de retención de pagos de contratos ante impago de salarios	130 - 198
	Igualdad	Exigencia plan de igualdad negociado entre la dirección de la empresa y la representación legal de los trabajadores	145
		Exigencia distribución género 60%/40% del órgano de administración o dirección del contratista	145
		Criterio adjudicación % mujeres cuando haya infrarrepresentación en el sector	145
		Presentación por la empresa de Plan de formación en materia de igualdad y acoso sexual con protocolo de actuación	145
		Valoración medidas no discriminación a colectivos como LGTBI	145
		Valoración según la composición de la plantilla de un plan de convivencia multicultural	145
		Compromiso por las empresas al uso de lenguaje e imágenes no sexistas	145
	Conciliación vida laboral con la personal y familiar	Criterio de adjudicación medidas de conciliación superiores a las legales (ayudas guardería, flexibilidad horarios...)	145
		Realización de la formación durante la jornada laboral	145
		No celebración de reuniones fuera del tiempo de trabajo	145
	Libertad sindical	Criterio de adjudicación la existencia de representación sindical	145
		Resolución contractual si contratista sancionado o condenado por vulneración del derecho de libertad sindical	211
	Salud laboral	Exigencia a empresas de evaluación en materia de prevención de riesgos laborales	129
		Designación de persona responsable y con formación en PRL que asuma competencias de coordinación	129
		Solicitud de informe preceptivo a ITSS o al ISSLA sobre PRL en la empresa	129
Exigencia para concurrir que se hayan elegido delegados de prevención		129	
Exigencia de que se aporte el sistema de gestión de prevención (INSHT y/o OSHA 18001)		129	

	Condiciones medioambientales	Minimización consumo de recursos naturales como materias primas, combustibles y agua	145
		Mínima generación residuos, así como su reutilización o reciclabilidad	145
		Eficiencia energética y utilización de energía de fuentes renovables limpias	145
		Cumplimiento de etiquetas ecológicas	145
		Utilización de productos ecológicos y de denominación de origen protegida o con indicaciones geográficas protegidas	145
		Presentación de planes ambientales del servicio objeto del contrato	145
		Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero tales como CO2, HFC, PFC y SF6	145
		Reducción de emisiones contaminantes: partículas (PM10, PM 2,5), disolventes (COV) y óxidos de nitrógeno	145
		Minimización de vertido al agua de las sustancias priorizadas por la Directiva 2000/60/CE, de 23 de octubre	145
		Eliminación/reducción de productos/sustancias carcinogénicas, mutagénicas y tóxicas para la reproducción	145
		Incorporación e inocuidad de materiales reciclados al producto final	145
		Carácter biodegradable del producto final	145
	Condiciones fiscales y de beneficio social	Valoración de la reinversión de beneficio en la mejora del servicio, obra o suministro, o en las condiciones laborales	145 - DA 47 ^a
		Valoración de la tributación en ámbito europeo	(***)
	Transparencia, participación, control y penalizaciones	Colaboración de la Administración Laboral, de Seguridad Social, Tributaria o de Justicia para recabar informes o certificados en la labor de control de la ejecución del contrato, en términos de precio o calidad y en relación a las cláusulas sociales establecidas	Ley 40/2015 (artículos 141 y 142)
Penalizaciones por incumplimiento		192	
Informe de auditoría externa sobre la ejecución en el contrato de criterios sociales, laborales y medioambientales		332	

(*) Se realizan y se da publicidad (ver Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón) P. ej. recientemente plan infraestructuras educativas (<http://aragonhoy.aragon.es/index.php/mod.noticias/mem.detalle/id.204906>)

(**) Ver Informe 15/2016, de 20 de julio, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón: «Una condición de ejecución que valore que el adjudicatario de un contrato repercute los beneficios derivados del contrato (o tribute por ellos) en un determinado territorio, es discriminatoria y contraria a los principios generales de la contratación pública, y tampoco puede considerarse como cláusula de carácter social».

(***) Ver Informe 15/2016, de 20 de julio, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón: « No puede apreciarse como falta de capacidad, solvencia económica, financiera o técnica de un operador económico el mero hecho de tener residencia, actividad o que tribute en los llamados paraísos fiscales, por ser una consecuencia contraria a los principios de igualdad de trato y no discriminación entre licitadores».